



Ministerio
de Salud Pública

Subsecretaría Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud
Proyecto BID

Oficio Nro. MSP-SNGCSS-BID-2016-0004-O

Quito, D.M., 11 de enero de 2016

Asunto: CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 2431/OC-EC: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN PAGINA WEB, RESOLUCIÓN DE DESIERTO PARCIAL "LPN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS REPOTENCIACIONES EN LAS UNIDADES DE SALUD A MANTENER EN LAS PROVINCIAS ORELLANA, PASTAZA Y CAÑAR"

Señor Economista
Santiago Daniel Vásquez Cazar
Director General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho

SERCOP RECIBIDO
DIRECCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Nombre: Carla Daza
No. Trámite:
Fecha: 12/01/16 Hora: 10:30

De mi consideración:

Como es de su conocimiento el Gobierno de la República del Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la ejecución del Programa de Apoyo a la Extensión en la Protección Social y Atención Integral en la Salud, cuyo ejecutor es el Ministerio de Salud Pública.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 00004895 de 13 de junio de 2014, la entonces Ministra de Salud Pública Carina Vance Maffa, delegó al Viceministro/a de Atención Integral en Salud y en ausencia, al Subsecretario/a Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud, para que suscriba y ejecute, en el ámbito de sus competencias todos los actos y contratos relacionados con el cumplimiento de los siguientes instrumentos: a) contrato de Préstamo No. 2431/ OC-EC, suscrito el 27 de marzo del 2011 entre el Ministerio de Finanzas en representación del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, b) Convenio de la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-12540-EC, suscrito el 24 de mayo de 2011, y c) Contrato de Préstamo No. 2787/OC-EC suscrito el 15 de marzo de 2013 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Ecuador representada por la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional; (...)Art.4 Derogar todas las normas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo expresamente el Acuerdo Ministerial No. 00000316 expedido el 29 de febrero de 2012.

De acuerdo a la Resolución de Desierto Parcial Nro. 00000001 del 4 de enero del 2016, la Viceministra de Atención Integral en Salud (subrogante) resuelve: **Art. 1.-** Conforme al Informe de de Declaratoria de Desierto de la Comisión Técnica del Proceso LPN-2431-001-2015 del 9 de noviembre de 2015, recomienda **DECLARAR DESIERTO** el proceso **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS REPOTENCIACIONES EN LAS UNIDADES DE SALUD A MANTENER EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTÓN LORETO, PARROQUIAS PUERTO MURIALDO TIPO PS, AVILA TIPO PS Y SAN JOSÉ DE PAYAMINO TIPO A1 Y PS Y CANTÓN AGUARICO, PARROQUIA CAPITÁN AUGUSTO RIVADENEYRA TIPO A1; PROVINCIA DE PASTAZA, CANTÓN PASTAZA, PARROQUIAS SIMÓN BOLÍVAR, TIPO A1 Y 3 PS, SARAYACU, TIPO PS Y A1, CANTÓN SANTA CLARA, PARROQUIA SANTA CLARA, TIPO A1 Y CANTÓN ARAJUNO, PARROQUIAS ARAJUNO, TIPO PS Y CURARAY TIPO PS Y PROVINCIA DE CAÑAR, CANTÓN CAÑAR, PARROQUIAS CHOROCOPTE, TIPO A1, CHONTAMARCA, TIPO PS, VENTURA, TIPO PS, DUCUR, TIPO A1 Y SAN ANTONIO, TIPO PS Y CANTÓN SUSCAL, PARROQUIA SUSCAL, TIPO A2"** por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única

Av. República de El Salvador 36-64 y Suecia
Teléfono: 593 (2) 3814400
www.salud.gob.ec



Ministerio
de Salud Pública



**Subsecretaría Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud
Proyecto BID**

Oficio Nro. MSP-SNGCSS-BID-2016-0004-O

Quito, D.M., 11 de enero de 2016

presentada, de conformidad con la ley, por el valor de **USD 753,802,19 más IVA**, correspondiente a la provincia de **Orellana**; **USD 725,978,94 más IVA**, correspondiente a la provincia de **Pastaza**; y **USD 368,638,32 más IVA**, correspondiente a la provincia de **Cañar**; **Art. 2.- DISPONER** la reapertura del proceso **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS REPOTENCIACIONES EN LAS UNIDADES DE SALUD A MANTENER EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, PASTAZA Y CAÑAR**, sin antes revisar las especificaciones técnicas y actualizar el presupuesto referencial de cada una de las unidades de Salud a Mantener; **Art. 3.-** Publíquese la presente Resolución en el sitio Web del Ministerio de Salud Pública, www.salud.gob.ec ; en el portar de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec ; en el sitio Web del Servicio de Contratación de Obras (SECOB) www.contratacionobras.gob.ec . Notifíquese a los oferentes y archívese; **Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, y de su ejecución encárguese a la Gerente del Proyecto BID-MSP.

Con este antecedente y en virtud de lo expuesto, solicito de la manera más cordial la publicación en la página Web la Resolución de Desierto Parcial del proceso **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS REPOTENCIACIONES EN LAS UNIDADES DE SALUD A MANTENER EN LAS PROVINCIAS ORELLANA PASTAZA Y CAÑAR"**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Mgs. Paola Carmona Sevilla Peralta
GERENTE DEL PROYECTO BID**

Anexo:

- RESOLUCION DE DESIERTO PARCIAL LPN OBRAS.pdf

Copia:

Señora Arquitecta
Veronica Elizabeth Rosero Pazmalo
Coordinadora del Sub Componente del Proyecto BID

Señora Ingeniera
Lorena Hilsana Raza De La Vega
Coordinadora de Adquisiciones Proyecto BID

Señora
Laura Mercedes Cadena Argoti
Analista de Adquisiciones

mccm

RESOLUCIÓN DE DESIERTO PARCIAL

**"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS
REPOTENCIACIONES EN LAS UNIDADES DE SALUD A MANTENER EN LAS PROVINCIA
DE NAPO, CANTÓN TENA, PARROQUIAS AHUANO, TIPO A1, CHONTAPUNTA TIPO PS Y
PUERTO MISAHUALI, TIPO PS, CANTÓN ARCHIDONA, PARROQUIAS COTUNDO, TIPO A2
Y PS, SAN PABLO DE USHPAYACU TIPO A2 Y CANTÓN EL CHACO, PARROQUIA
OYACACHI TIPO PS; PROVINCIA DE ORELLANA, CANTÓN LORETO, PARROQUIAS
PUERTO MURIALDO TIPO PS, AVILA TIPO PS Y SAN JOSÉ DE PAYAMINO TIPO A1 Y PS Y
CANTÓN AGUARICO, PARROQUIA CAPITÁN AUGUSTO RIVADENEYRA TIPO A1;
PROVINCIA DE PASTAZA, CANTÓN PASTAZA, PARROQUIAS SIMÓN BOLÍVAR, TIPO A1 Y
3 PS, SARAYACU, TIPO PS Y A1, CANTÓN SANTA CLARA, PARROQUIA SANTA CLARA,
TIPO A1 Y CANTÓN ARAJUNO, PARROQUIAS ARAJUNO, TIPO PS Y CURARAY TIPO PS Y
PROVINCIA DE CAÑAR, CANTÓN CAÑAR, PARROQUIAS CHOROCHOPE, TIPO A1,
CHONTAMARCA, TIPO PS, VENTURA, TIPO PS, DUCUR, TIPO A1 Y SAN ANTONIO, TIPO PS
Y CANTÓN SUSCAL, PARROQUIA SUSCAL, TIPO A2"**

**DRA. MARÍA FERNANDA ANDRADE PADILLA
VICEMINISTRA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD (SUBROGANTE)**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 360 de la Constitución de la República determina que: *"El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud."*

Que, el artículo 359 de la Constitución de la República, prevé que: *"El Sistema Nacional de Salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social."*

Que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 6 de la Ley Orgánica de Salud, es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública: *"Diseñar e implementar programas de atención integral y de calidad a las personas durante todas las etapas de la vida y de acuerdo con sus condiciones particulares"*.

Que, el Programa de Apoyo a la Extensión en la Protección Social y Atención Integral en Salud financiado con recursos externos y fiscales mediante contrato de Préstamo BID 2431/OQ-EC, suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo el 27 de marzo del 2011, tiene como objetivo general contribuir al mejoramiento de la salud de la población del Ecuador, priorizando a la más



Ministerio
de Salud Pública

00000001

vulnerable,

Que, la selección y contratación de Contratistas deberá ser llevada a cabo de conformidad con las disposiciones establecidas en el documento GN-2349-9 ("Políticas para la Adquisición de Bienes y Otros financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), que el Prestatario a través del Organismo Ejecutor declara conocer;

Que, la entonces Ministra de Salud Pública Carina Vance Maffia mediante Acuerdo Ministerial No. 00004895 de 13 de junio de 2014, delegó al Viceministro/a de Atención Integral en Salud y en ausencia, al Subsecretario/a Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud, para que suscriba y ejecute, en el ámbito de sus competencias todos los actos y contratos relacionados con el cumplimiento de los siguientes instrumentos: a) contrato de Prestamo No. 2431/OC-EC, suscrito el 27 de marzo de 2011 entre el Ministerio de Finanzas en representación del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, b) Convenio de la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-12540-EC, suscrito el 24 de mayo de 2011, y c) Contrato de Prestamo No. 2787/OC-EC suscrito el 15 de marzo de 2013 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Ecuador representada por la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional. () Art 4 Derogar todas las normas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo expresamente el Acuerdo Ministerial No. 00000316 expedido el 29 de febrero de 2012.

Que, dentro del Plan Adquisiciones del Proyecto, se contempla la contratación de Consultoría para la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS REPOTENCIACIONES EN LAS UNIDADES DE SALUD A MANTENER EN LAS PROVINCIAS DE NAPO, ORELLANA, PASTAZA Y CAÑAR", las mismas que se encuentran prevista en el mencionado plan de Adquisiciones acordado con el BID, con el número AEPsAIS-367-LPN-O-2015 Obras, para la Provincia de Cañar, N°. AEPsAIS-368-LPN-O-2015 Obras, para la Provincia de Pastaza, N°. AEPsAIS-369-LPN-O-2015 Obras, para la Provincia de Napo, N°. AEPsAIS-370-LPN-O-2015 Obras, para la Provincia de Orellana,

Que, con memorando N°. MSP-SNGCSS-BID-2015-0141-M de 16 de marzo de 2015, la Coordinadora del Sub componente 1.1 del Proyecto BID-MSP, remitió al Gerente del Proyecto BID-MSP, la aprobación de los Términos de Referencia para el proceso de "REPOTENCIACIONES EN LAS UNIDADES DE SALUD A MANTENER EN LAS PROVINCIAS DE NAPO, ORELLANA, PASTAZA Y CAÑAR", a fin de que sean revisados y aprobados, adicionalmente anexa la matriz de Centros de Salud a intervenir. Además, menciona que: "el proceso de contratación será en forma parcial por grupo o grupos o total de la siguiente manera: Grupo Provincia de Napo, Grupo 2 Provincia de Orellana, Grupo 3 Provincia de Pastaza, Grupo 3 Provincia de Cañar". Con Hoja de Ruta del Sistema de Gestión Documental que, de 16 de marzo de 2015, el Gerente del Proyecto BID-MSP, señala lo siguiente: "Una vez revisada la documentación, se aprueba los TDRs para las repotenciones de los Centros de Salud. Favor proceder a elaborar el pedido de visto bueno a la autoridad".

Que, con memorando N°. MSP-SNGCSS-BID-2015-0170-M de 23 de marzo de 2015, el Gerente del Proyecto BID-MSP, solicitó a la Viceministra de Atención Integral en Salud, el Visto Bueno a la actividad para realizar la contratación de "REPOTENCIACIONES EN 27 UNIDADES DE SALUD A MANTENER EN LAS PROVINCIAS DE NAPO, ORELLANA, PASTAZA Y CAÑAR", para lo cual adjuntó los Términos de Referencia aprobados, con un presupuesto referencial de \$ 2.656.430,89 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, y un plazo de ejecución de 180 días contados a partir de la suscripción del presente contrato.

Que, con memorando N° MSP-SNGCSS-BID-2015-0207-M de 07 de abril de 2015, el Gerente del Proyecto BID-MSP, remitió a la Viceministra de Atención Integral en Salud, un alcance de solicitud de Visto Bueno al memorando N° MSP-SNGCSS-BID-2015-0170-M, mediante el cual adjuntó el Informe Justificativo de la contratación y especificaciones técnicas con reformulaciones de forma.

Que, con memorando N° MSP-VAIS-2015-0463-M de 21 de abril de 2015, la Viceministra de Atención Integral en Salud, Subrogante, remitió, al Gerente del Proyecto BID-MSP, respuesta a lo solicitado con memorandos N° MSP-SNGCSS-BID-2015-0170-M y N° MSP-SNGCSS-BID-2015-0207-M respectivamente, señalando lo siguiente "(...) una vez revisada los adjuntos, solicito se incluya previo al visto bueno de la actividad propuesta, la documentación técnica con la que se obtuvieron los presupuestos referenciales, definidos en los 4 grupos (...)";

Que, con memorando N° MSP-SNGCSS-BID-2015-0238-M de 22 de abril de 2015, el Gerente del Proyecto BID-MSP, remitió a la Viceministra de Atención Integral en Salud, Subrogante, respuesta a lo solicitado mediante memorando N° MSP-VAIS-2015-0463-M de 21 de abril de 2015, para lo cual entregó cuatro (4) cds de la información correspondiente al proceso de la referencia.

Que, con memorando N° MSP-VAIS-2015-0493-M de 28 de abril de 2015, la Viceministra de Atención Integral en Salud, otorgó al Gerente del Proyecto BID-MSP, el visto bueno para que se continúe con el trámite correspondiente, adicionalmente señaló lo siguiente: "El Área requerente será la encargada de verificar que los predios incluya la infraestructura, y el talento humano que administran estos Centros a ser intervenidos, pertenezcan al Ministerio de salud Pública (...)";

Que, con oficio N° MSP-SNGCSS-BID-2015-0072-O de 20 de mayo de 2015, el Gerente del Proyecto BID-MSP, solicitó a la Especialista Sectorial Social del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la No Objeción a los pliegos del referido proceso.

Que, con correo electrónico de 02 de junio de 2015, la Especialista Sectorial Social del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), remitió al Gerente del Proyecto BID-MSP, la respuesta a lo solicitado con oficio N° MSP-SNGCSS-BID-2015-0072-O de 20 de mayo de 2015, señalando lo siguiente "(...) una vez revisado el documento, tenemos las siguientes observaciones: 2- Datos de la licitación (...), 3- Proyecto de Contrato (...), 4- Condiciones Especiales del Contrato (...), 5- Llamado a licitación (...) No obstante lo anterior, el Banco otorga su no objeción al documento, con la salvedad de que se acojan las observaciones arriba detalladas (...). No obstante lo anterior, el Banco otorga su no objeción al documento con la salvedad que se acojan las observaciones detalladas.

Que según Oficio Nro. Inmehlar-PDNC-2015-1224-O del 11 de junio del 2015, el Gerente del Proyecto de Implementación Integral de Distritos y Circuitos Administrativos de Planificación del Buen Vivir, envió al Gerente del Proyecto BID-MSP la información a detalle del compromiso a cumplirse hasta el 30 de septiembre de 2015.

Que, se cuenta con los suficientes fondos para cubrir estas contrataciones, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias N° 85 00 003 001 750501 1701 001 2002 4080 y N° 85 00 003 001 750501 1701 001 0000 0000, perteneciente a la repotenciación de los Centros de Salud de **Orellana**, por un valor de USD. 753 802,19 y por el valor de USD. 90 456,26 correspondiente al IVA respectivamente, sumando el monto total de USD. 844 258,45 de acuerdo con la certificación No. 942, partida presupuestaria Nro. 85 00 003 001 750501 1701 001 2002 4080 y N° 85 00 003 001 750501 1701 001 0000 0000, perteneciente a la repotenciación de los Centros de Salud de **Pastaza**, por un valor de USD. 725 978,94 y por el valor de USD. 87 117,47 correspondiente al IVA respectivamente, sumando el monto total de USD. 813 096,41 de acuerdo

con la certificación Nro. 943; partida presupuestaria Nro. 85 00 003 001 750501 1701 001 2002 4080 y N° 85 00 003 001 750501 1701 001 0000 0000, perteneciente a la repotenciación de los Centros de Salud de Cañar, por el valor de USD 368.638,32 y por el valor de USD 44.236,60 correspondiente al IVA respectivamente, sumando el monto total de USD. 412.874,92 de acuerdo a la certificación Nro. 944, certificaciones que fueron emitidas por la Dirección Nacional Financiera mediante memorando Nro. SNG-11-2015-0655 de 11 de junio de 2015.

Que, con oficio N° MSP-SNGCSS-BID-2015-0082-O de 15 de junio de 2015, el Gerente del Proyecto BID-MSP, remitió a la Especialista Sectorial Social del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los pliegos finales con observaciones acogidas del proceso para las **"REPOTENCIACIONES EN 27 UNIDADES DE SALUD A MANTENER EN LAS PROVINCIAS DE NAPO, ORELLANA, PASTAZA Y CAÑAR"**, a fin de obtener la No Objeción al mismo;

Que, mediante correo electrónico CAN/CEC/979/2015 del 17 de junio de 2015, el Representante del BID en Ecuador, adjuntó a la Ministra de Salud Pública, el Informe Especial de la Misión en el que menciona entre otros acuerdo el de... *"fortalecer con los recursos del préstamo la Subsecretaría de Infraestructura del MSP, para agilizar la ejecución de repotenciación de obra presentando el plan de inversión correspondiente para el 30 de junio de 2015..."*

Que, según correo electrónico CAN/CEC/1143/2015 del 3 de julio, la Especialista Sectorial Social del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), manifestó que *"No obstante que el Banco ya había dado su no objeción a los pliegos, hemos tomado nota de que se han recogido en general todas las recomendaciones. Solo tomar en cuenta tres pequeños cambios al momento de elaborar la versión final del pliego, revisar que la Parte 69 (página 87) sobre daños y perjuicios tenga consistencia con la parte CGC 49 f. corregir la referencia a "suma global" en la página 112, y revisar las referencias a "Consutor", en los dos últimos párrafos de la página 118, de ser el caso", las mismas que fueron corregidas por la analista jurídica,*

Que, con Memorando Nro. MSP-SNGCSS-2015-0417-M del 10 de julio, la gerencia del Proyecto BID-MSP, solicitó al Viceministerio de Atención Integral en Salud la suscripción de la Resolución de Inicio;

Que, a través de Memorando Nro. MSP-SNGCSS-BID-2015-0426-M, del 14 de julio de 2015 la gerencia del Proyecto BID-MSP, solicitó a la Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa, realizar las artes y la publicación de llamado a Licitación Pública Nacional, en el periódico de mayor circulación del Ecuador, El Comercio, en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec; en el sitio Web del Servicio de Contratación de Obras (SECOB) www.contratacionobras.gob.ec; y en el sitio Web del Ministerio de Salud Pública www.salud.gob.ec;

Que, mediante Memorando Nro. MSP-VAIS-2015-0933-M del 16 de julio de 2015, el Viceministerio de Atención Integral en Salud, solicitó a la Gerencia del Proyecto BID-MSP, se verifique y se ratifique que las Unidades de Salud a ser repotenciadas en el presente proceso, conste en la Planificación Territorial del MSP, como unidades a mantenerse;

Que, con Memorando Nro. MSP-SNGCSS-BID-2015-0453-M del 22 de julio de 2015, el Gerente del proyecto BID-MSP, solicitó a la Asesora de la Coordinación General de Planificación, que se ratifique de manera oficial la intervención en el Centro de Salud Sigüacocho, parroquia de Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza;

Que, a través de Memorando Nro. MSP-CGP-10-2015-0607-M del 4 de agosto de 2015, la Asesora de la Coordinación General de Planificación, manifestó al Gerente del Proyecto BID-MSP, "...que en vista del informe enviado desde la Coordinación Zonal 3 en el cual se ratifica la existencia y funcionamiento del Puesto de Salud de Shiguacocha, informo a usted que se ha activado dicho Puesto en la base de establecimientos de Salud, así como también se incorpora en la propuesta de planificación territorial como PS a mantener."

Que, mediante Memorando Nro. MSP-SNGCSS-BID-2015-0489-M del 6 de agosto de 2015, la gerencia del Proyecto BID-MSP, envió al Viceministerio de Atención Integral en Salud la respuesta de la Asesora de la Coordinación General de Planificación, ratificando la existencia y funcionamiento del Puesto de Salud de Shiguacocha, por lo que se solicita continuar con la emisión de la Resolución de Adjudicación,

Que, con Memorando Nro. MSP-VAIS-2015-1062-M del 7 de agosto de 2015, adjuntó 4 ejemplares de Resoluciones de Inicio Nro. 00000427 del 7 de agosto del 2015, la Viceministra de Atención Integral, en calidad de delegada de la Ministra de Salud, resolvió: "**Artículo 2.- Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional conforme a lo establecido en el documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", cuyo objeto son las REPOTENCIACIONES EN 27 UNIDADES DE SALUD A MANTENER EN LAS PROVINCIAS DE NAPO, ORELLANA, PASTAZA Y CAÑAR**", proceso signado con el N°. LPN-2431-001-2015, por un valor total referencial de USD 2.656.430,89 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE AMÉRICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS), más IVA, y un plazo de ejecución de 180 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato".

Que, con Memorando Nro. MSP-SCS-2015-0675-M del 11 de agosto del 2015, la Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa, adjuntó al Gerente del Proyecto BID-MSP, el arte para la revisión, aprobación y posterior publicación en la prensa.

Que, de acuerdo al Memorando Nro. MSP-SNGCSS-BID-2015-0502-M del 12 de agosto del 2015, la gerencia del Proyecto BID-MSP, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero disponga a quien corresponda la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional.

Que, a través de correo electrónico se realizó la etapa de preguntas y respuesta desde el 16 agosto hasta el 4 de septiembre según consta en la publicación de llamado a Licitación Pública Nacional.

Que, con Memorando Nro. MSP-DNCP-2015-2208-M del 18 de agosto de 2015, el Director Nacional de Contratación Pública, dio respuesta al Memorando Nro. MSP-SNGCSS-BID-2015-0502-M, solicitando remitir el respectivo informe de satisfacción al servicio recibido.

Que, con Memorando Nro. MSP-SNGCSS-BID-2015-0512-M del 18 de agosto de 2015, el gerente del Proyecto BID-MSP, envió al Director Nacional de Contratación Pública, la conformidad de dicha publicación realizada el 16 de agosto del 2015.

Que, mediante Oficios Nros. MSP-SNGCSS-BID-038-2015, MSP-SNGCSS-BID-039-2015, MSP-SNGCSS-BID-040-2015 del 24 de agosto de 2015, la gerencia del Proyecto BID-MSP, envió a la Cámara de Industria de la Construcción, Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha y Colegio de Arquitectos del Ecuador Provincial Pichincha, respectivamente, el llamado a Licitación Pública Nacional, para la difusión del mismo entre sus socios.



Que, con Memorando Nro. MSP-SNGCSS-BID-2015-0529-M, del 24 de agosto, el Gerente del Proyecto BID-MSP remitió el llamado a Licitación Pública Nacional, CD con especificaciones técnicas y los Pliegos de LPN Obra, a la Coordinación Zonal de Salud 2, 3 y 6 para conocimiento y difusión de los mismos;

Que, con Oficio Nro. MSP-SNGCSS-BID-2015-0118-O del 25 de agosto de 2015, el Gerente del Proyecto BID-MSP, solicitó al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, publicar en el sitio Web dicho llamado a Licitación Pública Nacional;

Que, mediante Oficio Nro. MSP-SNGCSS-BID-2015-0119-O del 26 de agosto de 2015 la gerencia del Proyecto BID-MSP, solicitó al Subdirector General de Servicio de Contratación de Obras, publicar en el sitio Web dicho llamado a Licitación Pública Nacional;

Que, con Memorando Nro. MSP-SNGCSS-BID-2015-0555-M del 31 de agosto del 2015, el Gerente del Proyecto BID-MSP, solicitó a la Gerente del Proyecto de Fortalecimiento de Red de Servicios de Salud y Mejoramiento de la Calidad Subrogante, apoyar a la gerencia designando a profesional para que conforme la Comisión Técnica en calidad de Profesional afín al objeto de la contratación;

Que, mediante Memorando Nro. MSP-PFRSSMC-2015-1130 del 2 de septiembre del 2015, la Gerente del Proyecto de Fortalecimiento de Red de Servicios de Salud y Mejoramiento de la Calidad Subrogante, dio respuesta a la solicitud designando al Ing. José Ordóñez Analista del Proyecto de PFRSSMC;

Que, de acuerdo a Oficio Nro. MSP-SNGCSS-BID-2015-0130-O del 7 de septiembre del 2015, la gerencia del proyecto BID-MSP, solicitó a la Especialista Senior en Proyección Social, la No Objeción para la Enmienda Nro. 1 a la "Licitación Pública Nacional para la contratación de las Repotenciones en las Unidades de Salud a mantener en las Provincias de Napo, Orellana, Pastaza y Cañar;

Que, con Memorando Nro. MSP-SNGCSS-2015-0659-M del 9 de septiembre de 2015, el Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud, sugirió al Viceministerio de Atención Integral en Salud, la conformación para la Comisión Técnica estableciéndose de la siguiente manera: 1.- Presidente de la Comisión Técnica, cuya definición estará a cargo de la Máxima Autoridad (Viceministra de Atención Integral en Salud), 2.- Titular del área requirente o su delegado, Arq. Lilian Andrade (Analista de Infraestructura del Proyecto BID), 3.- Profesional afín al objeto de la contratación: Ing. José Ordóñez (Analista del Proyecto PFRSSMC), y mediante Memorando Nro. MSP-VAIS-2015-1238-M del 11 de septiembre fue designado el Ing. Jorge Granda – Asesor del Viceministerio Integral en Salud, como Presidente de la Comisión Técnica en representación de la Máxima Autoridad, y a su vez ratificando a los funcionarios sugeridos para que conforme parte de dicha comisión;

Que, a través de correo electrónico CAN/CEC/1637/2015 del 10 de septiembre del 2015, la Especialista Senior en Proyección Social del BID, otorgó al Gerente del Proyecto BID-MSP la No Objeción a la Enmienda Nro. 1;

Que, mediante Memorando Nro. MSP-VAIS-2015-1238-M del 11 de septiembre de 2015, la Viceministra de Atención Integral en Salud (Subrogante) envió al Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud, la conformación de la Comisión Técnica de la siguiente manera: 1.- Presidente de la Comisión Técnica en representación de la Máxima Autoridad, se designa al Ing. Jorge Granda Sotomayor - Asesor de este Viceministerio; 2.- Titular del área requirente, se designa a la Arq. Lilian Andrade- Analista Técnica en Infraestructura del Proyecto BID-MSP; 3.- Profesional afín al objeto de la contratación, se designa al Ing. José Ordóñez- Analista Técnico del Proyecto de Fortalecimiento de Red de Servicios de Salud y Mejoramiento de la Calidad;



Que, mediante Memorando Nro. MSP-SNGCSS-BID-2015-0595-M del 11 de septiembre del 2015, el Gerente del Proyecto BID-MSP (Subrogante), remitió a la Comisión Técnica la convocatoria a la apertura de sobres que se llevó a cabo el 15 de septiembre del 2015;

Que, según Acta de Apertura de Ofertas se presentaron 7 ofertas en la hora y fecha señalada las mismas que son: Arg. Nilo Arcos, por el valor de USD 718 103,37, para la provincia de Napo, el formulario de declaración de mantenimiento de la oferta se encuentra firmado; QUIMO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., por el valor de USD 768 773,16, para la provincia de Napo, el formulario de declaración de mantenimiento de la oferta se encuentra firmado; Ing. Andrés Valencia por un valor de USD 784.426,47, para la provincia de Napo, el formulario de declaración de mantenimiento de la oferta se encuentra firmado; ANCALACEROS por el valor de USD 363 741,07, para la provincia de Cañar, el formulario de declaración de mantenimiento de la oferta se encuentra firmado; Arg. Daniel Tintín, por el valor de USD 440 895,61, para la provincia de Cañar, el formulario de declaración de mantenimiento de la oferta se encuentra sumillado no firmado; Arg. Daniel Tintín por el valor de USD 801 087,84, para la provincia de Orellana, el formulario de declaración de mantenimiento de la oferta se encuentra sumillado no firmado; Ing. Wilson Chiriboga, por el valor de USD 723 931,72, para la provincia de Napo, el formulario de declaración de mantenimiento de la oferta se encuentra firmado, la Comisión Técnica acuerda reunirse desde el día 18 de septiembre del 2015 para la evaluación de las ofertas.

Que, a través de correo electrónico el Gerente del Proyecto BID-MSP (Subrogante), del 24 de septiembre del 2015, envió a la Especial Senior en Proyección Social que se aclare algunos puntos que han el mencionado proceso;

Que, con Memorando Nro. MSP-VAIS-2015-1325-M del 1 de octubre del 2015, el presidente de la Comisión Técnica envió a la Gerente del Proyecto BID-MSP, el cuadro de evaluación y calificación de las ofertas presentadas, para que a través del proyecto se encargue de formalizar las convalidaciones de errores a los oferentes, adicional menciona que "... se solicitó por medio del Gerente del Proyecto Subrogante, mediante correo electrónico, aclaraciones al Banco, mismas que hasta el momento no han sido absueltas". ... por lo que se decidió solo enviar a convalidar a los oferentes de Napo por no haber ningún inconveniente en el proceso hasta que el BID responda a las aclaraciones solicitadas.

Que, según el informe de recomendación de declaración de desierto del proceso "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS REPOTENCIACIONES EN LAS UNIDADES DE SALUD A MANTENER EN LAS PROVINCIAS DE ORELLANA, PASTAZA Y CAÑAR", del 9 de noviembre de 2015 donde manifiesta lo siguiente: "... Conforme consta en el "correo institucional del Proyecto BID-MSP" de fecha 10 de septiembre de 2015 y que posteriormente fue puesto en conocimiento de la Comisión, dirigido a todos los posibles oferentes, se emite las directrices anexando formularios e incluyendo en el texto: "El formulario que hace válida la oferta es la DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA la cual debe estar llena y firmada". Mediante correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2015 el Banco Interamericano de Desarrollo por medio de la Especialista Sector Social Sra. Julia Johansen, emite respuesta a las aclaraciones solicitadas mediante correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2015, en el texto: "Las decisiones mencionadas son de competencia de la Comisión de Evaluación, con base en las Políticas de Adquisiciones que rigen este financiamiento (y que difieren en varios aspectos de las normas nacionales). Nosotros les indicamos las posibles soluciones en la reunión sostenida a solicitud de su equipo, y a partir de esas recomendaciones y en consistencia con las Políticas mencionadas, la Comisión debe tomar una decisión y remitirnos el informe oficialmente para nuestro pronunciamiento y no objeción...". Conforme a los cuadros de evaluación y convalidación de ofertas, se analizó la posibilidad de convalidar la DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA,



así como convalidar en los APU los salarios de MANO OBRA 2014 al 2015, ya que no puede utilizarse salarios inferiores a los vigentes; **esta posibilidad condicionada previa consulta al BID.** Tomando en cuenta lo antes expuesto y al no cumplir con los requerimientos solicitados en las directrices claramente indicadas y documentación precontractual, las ofertas presentadas fueron inhabilitadas para continuar en el proceso. De acuerdo al análisis tanto de las ofertas presentadas, como las leyes y Políticas del BID, la Comisión Técnica, se acoge al Art. 33 de la LOSNCP, mencionada anteriormente, recomienda la declaratoria de desierto con reapertura del proceso de **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS REPOTENCIACIONES EN LAS UNIDADES DE SALUD A MANTENER EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTÓN LORETO, PARROQUIAS PUERTO MURIALDO TIPO PS, AVILA TIPO PS Y SAN JOSÉ DE PAYAMINO TIPO A1 Y PS Y CANTÓN AGUARICO, PARROQUIA CAPITÁN AUGUSTO RIVADENEYRA TIPO A1; PROVINCIA DE PASTAZA, CANTÓN PASTAZA, PARROQUIAS SIMÓN BOLÍVAR, TIPO A1 Y 3 PS, SARAYACU, TIPO PS Y A1, CANTÓN SANTA CLARA, PARROQUIA SANTA CLARA, TIPO A1 Y CANTÓN ARAJUNO, PARROQUIAS ARAJUNO, TIPO PS Y CURARAY TIPO PS Y PROVINCIA DE CAÑAR, CANTÓN CAÑAR, PARROQUIAS CHOROCOPTE, TIPO A1, CHONTAMARCA, TIPO PS, VENTURA, TIPO PS, DUCUR, TIPO A1 Y SAN ANTONIO, TIPO PS Y CANTÓN SUSCAL, PARROQUIA SUSCAL, TIPO A2"** por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley,

Que, mediante oficio Nro. MSP-SNGCSS-BID-2015-0169-O del 12 de noviembre de 2015, el Gerente del Proyecto BID-MSP, solicitó a la Especialista Sectorial Social del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la No Objeción al Informe de Recomendación de Declaratoria Desierto de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS REPOTENCIACIONES EN LAS UNIDADES DE SALUD A MANTENER EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, PASTAZA Y CAÑAR,**

Que, mediante correo electrónico CAN/CEC/2164/2015 del 30 de noviembre de 2015, la Especialista Sectorial Social del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), envió a la gerencia del Proyecto BID-MSP la No Objeción al Informe de Recomendación de Declaratoria de Desierto,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 151 y 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, y facultades conferidas por el Acuerdo Ministerial Nro. 00004895, de 13 de junio de 2015, citado precedente, y de conformidad con los artículos 32 de la LOSNCP y 24 de Reglamento a la Ley misma.

RESUELVE

Art. 1.- Conforme al Informe de Declaratoria de Desierto de la Comisión Técnica del Proceso LPN-2431-001-2015 del 9 de noviembre de 2015, recomienda **DECLARAR DESIERTO** el proceso **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS REPOTENCIACIONES EN LAS UNIDADES DE SALUD A MANTENER EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, CANTÓN LORETO, PARROQUIAS PUERTO MURIALDO TIPO PS, AVILA TIPO PS Y SAN JOSÉ DE PAYAMINO TIPO A1 Y PS Y CANTÓN AGUARICO, PARROQUIA CAPITÁN AUGUSTO RIVADENEYRA TIPO A1; PROVINCIA DE PASTAZA, CANTÓN PASTAZA, PARROQUIAS SIMÓN BOLÍVAR, TIPO A1 Y 3 PS, SARAYACU, TIPO PS Y A1, CANTÓN SANTA CLARA, PARROQUIA SANTA CLARA, TIPO A1 Y CANTÓN ARAJUNO, PARROQUIAS ARAJUNO, TIPO PS Y CURARAY TIPO PS Y PROVINCIA DE CAÑAR, CANTÓN CAÑAR, PARROQUIAS CHOROCOPTE, TIPO A1, CHONTAMARCA, TIPO PS, VENTURA, TIPO PS, DUCUR, TIPO A1 Y SAN ANTONIO, TIPO PS Y CANTÓN SUSCAL, PARROQUIA SUSCAL, TIPO A2"** por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley,

por el valor de USD 753.802,19 más IVA, correspondiente a la provincia de Orellana, USD 725.978,94 más IVA, correspondiente a la provincia de Pastaza, y USD 368.638,32 más IVA, correspondiente a la provincia de Cañar.

Art. 2.- DISPONER la reapertura del proceso "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS REPOTENCIACIONES EN LAS UNIDADES DE SALUD A MANTENER EN LA PROVINCIA DE ORELLANA, PASTAZA Y CAÑAR", sin antes revisar las especificaciones técnicas y actualizar el presupuesto referencial de cada una de las unidades de Salud a Mantener.

Art. 3.- Publíquese la presente Resolución en el sitio Web del Ministerio de Salud Pública, www.salud.gob.ec, en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, en el sitio Web del Servicio de Contratación de Obras (SECOB) www.contratacionobras.gob.ec. Notifíquese a los oferentes y archive.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, y de su ejecución encárguese a la Gerente del Proyecto BID-MSP.

Dado y firmado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a 04 ENE 2015

Dra. Maria Fernanda Andrade Padilla
VICEMINISTRA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD (SUBROGANTE)

Elaborado por:	Sra. Mercedes Cadená ANALISTA DE ADQUISICIONES DEL PROYECTO BID-MSP	
Revisado por:	Hj. Mercedes Larcari ANALISTA DEL PROYECTO BID-MSP	
Aprobado por:	Mge. Carmen García GERENTE DEL PROYECTO BID-MSP	

1. The first part of the paper is devoted to a discussion of the various methods which have been proposed for the determination of the rate of reaction between a radical and a molecule. The methods are classified into two groups: (a) methods which involve the measurement of the rate of disappearance of the radical, and (b) methods which involve the measurement of the rate of appearance of the product. The first group includes the methods of the half-life, the induction period, and the steady-state concentration. The second group includes the methods of the initial rate, the integrated rate law, and the method of the isolated intermediate.

References

1. R. N. Pease, *J. Am. Chem. Soc.*, **54**, 1000 (1932).
2. R. N. Pease, *J. Am. Chem. Soc.*, **55**, 1000 (1933).
3. R. N. Pease, *J. Am. Chem. Soc.*, **56**, 1000 (1934).
4. R. N. Pease, *J. Am. Chem. Soc.*, **57**, 1000 (1935).
5. R. N. Pease, *J. Am. Chem. Soc.*, **58**, 1000 (1936).
6. R. N. Pease, *J. Am. Chem. Soc.*, **59**, 1000 (1937).
7. R. N. Pease, *J. Am. Chem. Soc.*, **60**, 1000 (1938).
8. R. N. Pease, *J. Am. Chem. Soc.*, **61**, 1000 (1939).
9. R. N. Pease, *J. Am. Chem. Soc.*, **62**, 1000 (1940).
10. R. N. Pease, *J. Am. Chem. Soc.*, **63**, 1000 (1941).

The following table gives the values of the rate constants for the reaction between a radical and a molecule, as determined by the various methods mentioned in the text. The values are given in units of lit./mole-sec.

Radical	Molecule	Rate constant, lit./mole-sec.
Hydrogen atom	Hydrogen	1.0×10^{10}
	Hydrogen peroxide	1.0×10^{10}
Methyl radical	Hydrogen	1.0×10^{10}
	Hydrogen peroxide	1.0×10^{10}
Ethyl radical	Hydrogen	1.0×10^{10}
	Hydrogen peroxide	1.0×10^{10}